

CONSTANCIA. Mayo 10 de 2023. A Despacho de la señora Juez la anterior demanda Alimentos para menores- para resolver sobre el escrito anterior radicado por la apoderadas de la demandante el 03-05-2023.

Rad. 2023-00130.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2023-00130 (VS. Alimentos Menores)

Agréguese al proceso el escrito anterior radicado por la apoderada de la parte demandante el día 03-05-2023, sin ningún pronunciamiento sólo para que obre dentro del mismo. A quien se informa que en su momento legal oportuno se imprimirá el trámite normal al proceso y se enviarán las respectivas diligencias al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad para que se surta la notificación personal al demandado GERMÁN EDUARDO LÓPEZ CANO, tal se dispuso en el auto admisorio de la demanda de fecha -27 de abril de 2023.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 079 el 12 de mayo de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
